

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía de la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>ID Ministerio</b>                 | 2502583   |
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía   |
| <b>Universidad</b>                   | Universidad de Sevilla  |
| <b>Centro</b>                        | Escuela Técnica Superior de Ingeniería<br>Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (Universidad de Málaga) |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ingeniería y Arquitectura   |
| <b>Universidad/es Participante/s</b> | Universidad de Málaga   |

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables del Grado en Ingeniería de la Energía de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Universidad de Sevilla) y Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (Universidad de Málaga) exponen que durante el curso 2013-2014 se implantó el tercer curso del título, por lo que todavía no se tiene una visión completa del conjunto de las enseñanzas, y que, hasta la fecha, la implantación del título se ha llevado a cabo de acuerdo a lo planificado y sin ninguna incidencia significativa. Sin embargo, la

información que se proporciona sobre cómo se ha efectuado la implementación de la titulación y cuál ha sido su desarrollo es muy escasa y no permite valorar el grado de cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada.

Los responsables del Grado han identificado una serie de mejoras puestas en marcha durante el curso 2013-2014. Sin embargo, no se explicita los mecanismos ni los procesos que dan lugar a las mejoras propuestas y no queda claro que sean el resultado de las revisiones periódicas del título.

RECOMENDACIONES:

- En futuros Autoinformes de Seguimiento se debe incluir información más detallada sobre la implementación y desarrollo del Grado (alumnos matriculados respecto a los previstos, implementación de guías docentes, satisfacción del alumnado, etc.).
- En futuros Autoinformes se deben indicar los procedimientos seguidos para las propuestas de las mejoras y realizar un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

En el Autoinforme de Seguimiento se constata que el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) está implementado y permite obtener información del Grado en Ingeniería de la Energía. El seguimiento de la aplicación del SGIC del Grado se realiza mediante la Comisión de Garantía de Calidad y a través del análisis y valoración de los resultados de los diferentes procedimientos que forman parte del sistema. En este caso, los responsables del título, en el apartado V. Indicadores, presentan un análisis de los resultados obtenidos en once indicadores del SGIC, indicando las fortalezas y logros del procedimiento, así como las debilidades y decisiones de mejora. Por lo tanto, hay evidencia de que el título está sometido a un proceso de mejora continua.

Se aporta información del funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, indicando los temas tratados, conclusiones o acuerdos adoptados más significativos, etc. Sin embargo, no se proporciona información sobre la composición de la Comisión, sobre a qué grupo representa cada uno de los miembros de la misma (PDI, PAS, alumnos, etc.), ni se hace una valoración de su funcionamiento.

Se hace referencia a que se dispone de un gestor documental denominado LOGROS, aportando información y una valoración sobre el uso y aplicabilidad de este gestor de documentos. Se indica la problemática que representa introducir la información a través de los cuadros de textos y que el sistema es susceptible de mejoras.

RECOMENDACIÓN:

- En futuros Autoinformes se debe incluir la información más detallada sobre el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad y sobre su composición, así como incluir una valoración del funcionamiento de la Comisión.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

La información aportada en el Autoinforme de Seguimiento sobre el profesorado es suficiente y adecuada para la valoración. Se proporciona información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes, el porcentaje de profesores a tiempo completo y tiempo parcial, así como la evolución de la cualificación y experiencia del profesorado implicado en el Grado. Como recomendación, se debería incluir información más detallada sobre la cualificación del profesorado implicado en el Grado (sexenios, quinquenios, etc.) y un análisis de su adecuación para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes del Grado.

Id. ministerio:2502583

La información proporcionada sobre los mecanismos de coordinación docente es muy escasa, tan sólo se indica que se organizan estas reuniones de coordinación, organizadas por el Coordinador de Actividades Docentes, y que sirven para fijar los calendarios de realización de prácticas de laboratorio o de Centro de Cálculo, exámenes parciales, trabajos del alumnado, etc. No se aporta información detallada sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del Grado. Tampoco se especifica dónde se puede localizar el acta de las reuniones de coordinación docente y no se aportan evidencias sobre el incremento de la cualificación del profesorado a través de cursos de formación.

**RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

- En futuros Autoinformes se debe incluir la información sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical, la localización de las actas de las reuniones de coordinación docente, las sustituciones y las evidencias del incremento de la cualificación del profesorado.

**RECOMENDACIÓN:**

- En futuros Autoinformes se debe incluir información más detallada sobre la cualificación del profesorado implicado en el Grado (sexenios, quinquenios, etc.) y un análisis de su adecuación para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes del Grado.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

***Mejorable***

La información aportada en el Autoinforme de Seguimiento sobre la descripción de las dependencias e infraestructuras orientadas a la docencia es escasa, al igual que la información correspondiente a los recursos humanos.

En el Autoinforme se ha efectuado un análisis y valoración de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante en las dos escuelas, lo que se identifica como una buena práctica llevada a cabo en el Grado. Se detallan varias actuaciones como feria del estudiante, Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad, Jornadas de puertas abiertas, Jornadas sobre empleo, etc.

**RECOMENDACIÓN:**

- En futuros Autoinformes se debe incluir una descripción de infraestructuras y materiales, como por ejemplo aulas disponibles y tamaño de las mismas, aulas de informática, biblioteca, laboratorios, etc. para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de aprendizaje. También se debería hacer una breve descripción y análisis del personal de apoyo y del personal de administración y servicios involucrado.

#### **5. Indicadores**

***Satisfactorio***

En el Autoinforme de Seguimiento se recogen y valoran los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA que es posible calcular en la fase de implantación en la que se encuentra el título: tasa de rendimiento (2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014). De la tasa de abandono no se aportan datos, pero se aporta información sobre la tasa de abandono inicial. Dado el nivel de implantación del título todavía no se puede disponer de datos de la tasa de graduación y de la tasa de eficiencia. Por lo que se refiere a la tasa de rendimiento, se observan resultados positivos con relación a las previsiones de la Memoria de Verificación del título, aunque se ponen de manifiesto algunos desequilibrios entre la USE y la UMA. Este resultado satisfactorio también se produce en el caso de la tasa de éxito, repitiéndose los desequilibrios en algunas asignaturas entre la USE y la UMA. Además, se ha de mencionar que al hacer un análisis desagregado de estos datos cuantitativos, para algunas de las asignaturas se aporta mayor información y se contribuye a identificar áreas de mejora más específicas. Como recomendación, convendría presentar un análisis comparado con indicadores de otras titulaciones de los centros

implicados, de las universidades, así como con resultados externos.

**RECOMENDACIÓN:**

- Convendría presentar un análisis comparado con indicadores de otras titulaciones de los centros implicados, de las universidades, así como con resultados externos.

**6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que se agilizará el proceso de modificar la memoria de Verificación, pero todavía no se ha dado una respuesta a las recomendaciones establecidas en el informe de Verificación.

**RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:** En futuros Autoinformes se ha de detallar cómo se incorporan las recomendaciones establecidas en el informe de Verificación y el estado de implantación de las acciones propuestas para su incorporación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

Los responsables del Grado identifican las recomendaciones establecidas en el informe de Seguimiento, pero no indican las acciones realizadas para su resolución, los motivos que aducen no justifican el que no se dé una respuesta a las mismas, por lo que las siguientes recomendaciones:

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

3.2 INDICADORES

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

se consideran atendidas ya que han sido respondidas por los responsables del Grado pero no resueltas.

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que se agilizará el proceso de modificar la memoria de Verificación, pero todavía no se ha dado una respuesta a las recomendaciones establecidas en el informe de Verificación.

**RECOMENDACIÓN:** En futuros Autoinformes se ha de detallar cómo se incorporan las recomendaciones establecidas en el informe de Seguimiento y el estado de implantación de las acciones propuestas para su incorporación.

El resto de recomendaciones se consideran atendidas y resueltas.

**7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento se han indicado las modificaciones propuestas durante la implantación del Plan de Estudio y éstas se consideran adecuadas.

**8. Plan de mejora del título**

**Satisfactorio**

El plan de mejora recogido en el Autoinforme de Seguimiento deriva del análisis de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGIC y es adecuado a las necesidades del Grado en Ingeniería de la Energía. Este plan cuenta con una definición de objetivos, la propuesta de mejoras y, en algunos casos, la identificación de responsables. Se debería concretar más la planificación a fin de permitir un mejor seguimiento de la implementación del plan de mejora propuesto.

**RECOMENDACIÓN:**

- En futuros Autoinformes de Seguimiento se debe concretar la planificación para llevar a cabo el plan de mejora en cuanto a responsables, actuaciones a desarrollar, indicadores y fechas de consecución.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**En los futuros procesos de seguimiento del título, los responsables del Grado en Ingeniería de la Energía de la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga deberán prestar especial atención a las recomendaciones incluidas en el presente informe.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**